



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**

PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL-AYUNTAMIENTO ALCAZAR 2010

Este Ayuntamiento va a proceder a las contrataciones previstas en la Convocatoria del Plan de Empleo de la Excm. Diputación de Ciudad Real, para el año 2010 (B.O.P. nº 9 de 20 de enero de 2010). Por todo ello, entre las obras concedidas en dicho plan, se va a proceder a la contratación de desempleados/as en las siguientes categorías profesionales:

- a) 2 MONITORES DE INFORMÁTICA (1 hombre y 1 mujer)**
- b) 2 LIMPIADORAS PARA CINCO CASAS (mujeres)**
- c) 2 VIGILANTES NOCTURNOS PARA CINCO CASAS (hombres)**
- d) 2 VIGILANTES PARA ALCÁZAR (hombres)**

Por lo que sí está interesado/a en participar en el proceso de selección, deberá de dirigirse a las **DEPENDENCIAS DE ORIENTACIÓN LABORAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL SITA EN C/ MARQUÉS DE MUDELA**, y deberá de cumplimentar instancia de participación dentro del plazo que se indica más abajo, presentando la documentación requerida en función de los criterios de valoración que seguirá la Comisión de Selección de Personal.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: DEL 12 AL 21 DE JULIO DE 2010, AMBOS INCLUSIVE. Junto con la instancia y para su valoración deberá de presentar fotocopia de cualquiera de las titulaciones indicadas en cada apartado: a) Título de FP II o equivalente de la rama de Informática o experiencia acreditada en impartición de Formación Ocupacional en esta rama de Informática de más de 6 meses, y curriculum vitae. b) y c) Se exige el requisito de estar empadronado como mínimo un año en la Localidad de Cinco Casas.

La Comisión de Selección de Personal se celebrará el próximo día **26 de Julio de 2010**, por lo que los listados con las puntuaciones otorgadas por la Comisión a las interesadas, serán publicadas al día siguiente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de la Fundación Municipal.

Si ha resultado seleccionado, deberá manifestar su aceptación al puesto de trabajo, entregando la documentación que le sea requerida por el Servicio de Personal, en caso contrario se entenderá que renuncia a la contratación propuesta.